

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2204 de fecha 09/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 609 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 609, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.548.656 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 609 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 609 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 609 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 609

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	TRAUTMANN MUÑOZ LUCIA MARIA	91.918
2	ASTORGA CONTRERAS MANUEL SERGIO	44.674
3	POBLETE GARAY LUIS HERNAN FERNANDO	91.918
4	BARRUETO ARELLANO MARIA CECILIA	91.918
5	PALAZZI FIGUEROA CARMEN RAQUEL	91.918
6	ESPINOZA SERRANO LUIS HERNAN	91.918
7	MASU TUMA MARIA TERESA	91.918
8	ARAVENA CASTRO MARIA ISABEL	91.918
9	CONTRERAS LARA ELIANA RAQUEL	91.918
10	WEITZMAN BORINSTEIN ROSA	91.918
11	DINAMARCA URZUA FERNANDO DEL CARMEN	91.918
12	OPAZO SILVA GLADYS DEL PILAR	91.918
13	ALARCON ALISTE HUMBERTO	91.918
14	VALENZUELA MATUS RENATO FERNANDO	91.918
15	CORTES GARRETON MARIA ELCIRA CRUZ DE	91.918
16	GONZALEZ AETA JUAN CARLOS ORLANDO	91.918
17	WOODBIDGE SUEYRAS FANNY ELIZABETH	91.918
18	PETERI KELLER JOSE	91.918
19	MEDINA ALAMOS MAXIMO ERNESTO	91.918
20	SEPULVEDA BUSTAMANTE MIRNA ELENA	91.918
21	QUEZADA MURUA LEOPOLDO REINALDO RE	91.918
22	BARRA PINO ALICIA DE LAS MERCED	91.918
23	RAMIREZ NIELSEN MARIA CECILIA	91.918
24	WINFFER MIRANDA ANGEL SEGUNDO	91.918
25	RODRIGO SALINAS RAMON ANIBAL	91.918
26	GERSZENCVICH FROIMOVICH LEON LUIS	91.918
27	BERIESTAIN BOSCO ENRIQUE JULIO	91.918
28	SALINAS BALMACEDA JUAN PABLO	91.918
29	AGUILAR HIRANE ROBERTO MIGUEL	91.918
30	GAJARDO GARCIA OLIVIA MATILDE	91.918
31	ORDONEZ SANHUEZA FERNANDO ARTURO	91.918
32	ALVAREZ BAROLI XIMENA INES LAURA	91.918
33	SOTO SANCHEZ RODOLFO RAMIRO	91.918
34	VALDIVIA HERNANDEZ MANUEL HUGO	91.918
35	ORTIZ CID LUIS ALBERTO	91.918
36	CANAVES JOHNSON JUAN VICTOR	91.918
37	MORGENSTERN KORENBLIT LUIS VICTOR	91.918
38	AHUMADA PIZARRO DELIA ROSA DEL CARME	91.918
39	ROJO GUERRA RIGOBERTO	91.918
40	REHBEIN GELOS XIMENA JUANITA	91.918
41	PAREDES GUTIERREZ SERGIO LEONIDAS	91.918
42	VALDERRAMA DE LA MAZA AIDA ALEJANDRA	91.918
43	SERRANO VARELA INES PATRICIA	91.918
44	TOLEDO TORO ENRIQUE JAVIER DOMIN	91.918
45	HIDALGO ARRIETA RAMON SERGIO	91.918
46	CARVAJAL BERLAND SERGIO JULIO	91.918
47	OYARCE ALVARADO HUGO OSVALDO	91.918
48	CARRENO BRANTE RAFAEL PATRICIO	91.918
49	GONZALEZ GEERDTS HERBERT OSCAR	91.918
50	DIAZ GUERRA SERGIO MANUEL	91.918
TOTAL		4.548.656